



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, 18 de marzo de 2021.

Radicación: 50001-23-33-000-2021-00056-00
Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCION 177 DE 14 DE MAYO DE 2020, EXPEDIDA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA MACARENA

Previo a proferir sentencia dentro el proceso de la referencia, y de conformidad con el artículo 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA, por Secretaría **SOLICITAR** al Alcalde del municipio de La Macarena que, en el improrrogable término de **DOS DÍAS** y bajo los apremios legales, remita al correo electrónico sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes documentos que hacen parte de los Anexos de la Resolución 177 de 2020:

- Decreto 031 del 17 de marzo de 2020, por medio del cual se decreta la situación de calamidad pública en el municipio de La Macarena.
- Certificaciones de concordancia del proyecto con el plan de acción de trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.
- Certificaciones donde consta que los proyectos no están siendo financiados, ni han sido financiados con otra fuente de recursos del municipio de La Macarena.
- Presupuestos de los proyectos.
- Acuerdo 58 de 2020 de la Comisión Rectora.
- La acreditación de disponibilidad de recursos en los términos del artículo 5 del Decreto Ley 513 de 2020.
- Certificación de viabilización y registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA
Magistrada

Firmado Por:

NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA
MAGISTRADA
MAGISTRADA - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-
META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Control inmediato de legalidad
Auto admite
Expediente: 50001-23-33-000-2021-00056-00
Demandante: Municipio de La Macarena

Código de verificación:

37087240d78bcd7c1a2590d82f956e05580856a05b5c8a9e8be10b0dbd7ca1fa

Documento generado en 18/03/2021 05:11:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>